

**REGLAMENTO (CE) Nº 1813/2003 DE LA COMISIÓN**  
**de 15 de octubre de 2003**  
**que modifica el Reglamento (CEE) nº 2273/93 por el que se determinan los centros de intervención**  
**de los cereales**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1766/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1104/2003 <sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los centros de intervención están determinados en el anexo del Reglamento (CEE) nº 2273/93 de la Comisión <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1938/2002 <sup>(4)</sup>. Algunos Estados miembros han presentado solicitudes de modificación de estos centros.
- (2) Conviene modificar en consecuencia el Reglamento (CEE) nº 2273/93.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo del Reglamento (CEE) nº 2273/93 se modificará con arreglo al anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 15 de octubre de 2003.

*Por la Comisión*  
Franz FISCHLER  
*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 181 de 1.7.1992, p. 21.

<sup>(2)</sup> DO L 158 de 27.6.2003, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 207 de 18.8.1993, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 297 de 31.10.2002, p. 6.

## ANEXO

El anexo del Reglamento (CEE) n° 2273/93 quedará modificado como sigue:

- 1) En la parte BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND-Schleswig-Holstein, el centro «Burg auf Fehmarn» pasa a denominarse «Fehmarn».
  - 2) En la parte SUOMI/FINLAND, el centro «Loviisa» se sustituirá por «Kaipiainen».
  - 3) En la parte FRANCE, en el departamento «Loiret-45», se suprime «el maíz» en el centro de «Patay» y se añadirá «la cebada» al centro de «Meung-sur-Loir».
-